

Tema 10. Valoración de las construcciones. Clasificación tipológica en razón de su uso y categoría. Circunstancias y características que influyen en su valor. Depreciación y obsolescencia.

Tema 11. El Catastro Urbano Nacional y los Bancos de Datos Urbanos de Uso Múltiple. Las normas técnicas para determinar el valor catastral de los bienes de naturaleza urbana. Valores básicos y valores unitarios del suelo. Valor de repercusión. Valor de mercado. Índices correctores. Influencia de las características intrínsecas y extrínsecas de las parcelas.

Tema 12. La coordinación de valores de la propiedad inmobiliaria urbana: Concepto y fines. La Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria Urbana. Las Juntas Técnicas Territoriales de Coordinación Inmobiliaria Urbana. Las áreas económicas homogéneas. El módulo base-área. La aplicación individualizada de los módulos. Procedimiento de coordinación.

Tema 13. El Centro de Gestión y Cooperación Tributaria. Organización funcional. Régimen económico. Relación con los Centros Directivos del Ministerio de Economía y Hacienda.

Tema 14. Los Servicios Periféricos del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria. Estructura y funcionamiento. Competencias. Procedimiento de gestión de la Contribución Territorial Urbana.

Tema 15. Los Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública. Funciones que realizan. Su actuación en las distintas fases de la formación, revisión y conservación catastral. Otras actuaciones.

Tema 16. Fotogrametría y fotoplanos. Principios fundamentales de la restitución fotogramétrica. Planos de población y parcelarios. Contratación de trabajos extraordinarios para la revisión del Catastro.

Tema 17. La informatización del Catastro: El Fichero Informático Nacional del Catastro de Urbana. El Centro de Proceso de Datos y los Centros Regionales de Informática. El sistema de información geográfica y la cartografía automatizada.

## II. Economía urbana y organización de las actividades de la construcción

Tema 1. Teorías generales del desarrollo urbano. Áreas metropolitanas y desarrollo regional. Clasificación del suelo urbano. Suelo público y suelo privado. Municipalización del suelo urbano.

Tema 2. Insuficiencia del suelo apto para la edificación. Acción del sector privado. Tensión de la demanda. La especulación del suelo urbano. Plusvalías monetarias y plusvalías reales. Fiscalidad de los incrementos de valor del suelo urbano en la legislación de Régimen Local y en la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964.

Tema 3. Organización de Empresas, administrativa, financiera y comercial. El factor humano en la Empresa; sistemas retributivos y normativa laboral.

Tema 4. Organización de una Sociedad Inmobiliaria y de una Empresa constructora. Tipos de organización. Las áreas de obras y las áreas de gerencia.

Tema 5. La contabilidad y el control de precios de la construcción. Los «ratios». Costos directos e indirectos. Gastos generales de Empresas y de obra. Gastos financieros e imprevistos. Beneficio industrial de obra y beneficio de la Empresa.

Tema 6. Organización de una obra. Control de tiempos y costos. Diagramas de Gantt. Sistemas Pert-Tiempos, Pert-Costos y CPM.

Tema 7. Plan de una obra; calendarios. Adquisición y almacenamiento de suministros. Maquinaria; rendimiento, uso y entretenimiento. Amortización de la maquinaria. Instalaciones de obra.

Tema 8. Ejecución de una obra. Funciones de ejecución y control. Certificaciones de obra. Liquidaciones parciales y totales. Régimen de revisión de precios.

5235

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convoca oposición al Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales de la Hacienda Pública.

Ilmos. Sres.: A propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha resuelto convocar oposición para cubrir plazas vacantes del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales de la Hacienda Pública, de acuerdo con las siguientes bases:

### 1. Normativa legal y reglamentaria

Ley de Función Pública 30/1984, de 2 de agosto.

Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985.

### 2. Plazas a convocar

Se convocan cuatro plazas vacantes para prestar servicio en órganos centrales, periféricos u Organismos autónomos dependientes del Ministerio de Economía y Hacienda; los funcionarios del mencionado Cuerpo, se regirán, además de la normativa legal antes señalada por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades al servicio de las Administraciones Públicas, y supletoriamente por el Real Decreto 1609/1978, de 12 de mayo, por el que se aprobó el Reglamento del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales de la Hacienda Pública.

El Tribunal no podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

### 3. Condiciones que deben reunir los aspirantes

Con relación al último día del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes habrán de reunir las siguientes condiciones:

Nacionalidad española.

Mayor de dieciocho años.

Aptitud física adecuada para el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Estar en posesión del título de Ayudante o Perito de Montes o de Ingeniero Técnico Forestal, expedido por la Escuela correspondiente, o bien título extranjero expresamente convalidado al aspirante por el Ministerio de Educación y Ciencia.

No estar separado o inhabilitado para el ejercicio de cargo público.

Estas condiciones habrán de mantenerse en la fecha en que los aspirantes propuestos por el Tribunal aporten ante la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

### 4. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en la oposición, dirigirán la correspondiente solicitud al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, de acuerdo con los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, en los Gobiernos Civiles, en las Delegaciones de Hacienda, oficina de correos o ante la representación diplomática o consular española, en cuanto sean suscritas por españoles residentes en el extranjero.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin ninguna otra documentación, y en el modelo establecido al efecto por Resolución de 22 de febrero de 1985 de esta Secretaría de Estado («Boletín Oficial del Estado» del 23).

En el mencionado modelo se justificará previamente a través de las Cajas Postales de Ahorros el ingreso de los derechos de participación en la presente oposición mediante el oportuno ingreso de 1.500 pesetas, no siendo válida la solicitud sin el sellado previo de la Caja Postal de Ahorros correspondiente (número de cuenta 7.530.999).

### 5. Listas de aspirantes admitidos y excluidos

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios; dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa de la Presidencia y Gobiernos Civiles.

La publicación de dicha Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

### 6. Pruebas selectivas, sistema de calificación y programas

Los opositores admitidos realizarán cuatro ejercicios sucesivos; todos ellos eliminatorios, con el siguiente detalle:

Primer ejercicio: Será de naturaleza oral, extrayéndose a la suerte por cada opositor dos temas, uno de cada uno de los dos grupos siguientes:

- I. Derecho constitucional y administrativo (14 temas).
- II. Hacienda Pública y Derecho tributario (17 temas).

El opositor, utilizando únicamente el programa de la oposición, dispondrá de un máximo de diez minutos para preparar un guión de ambos temas, pasando a continuación a desarrollarlos oralmente durante un tiempo total de otros veinte minutos.

Segundo ejercicio: Será su desarrollo idéntico al primero, referido a los dos grupos de materias siguientes:

- I. Contabilidad, valoración y fotogrametría (13 temas).
- II. El Catastro y la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria (12 temas).

Tercer ejercicio: Será por escrito, durante un máximo de tres horas, extrayendo para todos los opositores un tema a la suerte del grupo de materias:

- I. Estructura y productividad agraria (14 temas).
- Los ejercicios se leerán públicamente por los opositores.

Cuarto ejercicio: Será de carácter práctico y consistirá en desarrollar por escrito durante un máximo de cuatro horas, los siguientes supuestos:

- a) Valoración de una finca agraria, a efectos de comprobación ordinaria de valores en los Impuestos de Sucesiones y Transmisiones, exponiendo las motivaciones y criterios adoptados.
- b) Determinación de la base imponible de una específica explotación agraria en contribución territorial rústica, base liquidable, deuda tributaria y número total de jornadas teóricas a efectos de cuota empresarial, justificando los datos técnicos y fiscales correspondientes.

Los ejercicios prácticos se leerán públicamente y los opositores dispondrán de la documentación complementaria que estimen oportuna por su parte para la realización de este cuarto ejercicio.

Cada ejercicio se calificará con una puntuación máxima de 20 puntos, necesitándose un mínimo de 10 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente.

Como anexo a esta convocatoria, figuran los programas correspondientes a los tres primeros ejercicios.

### 7. Tribunal calificador

Titular:

Presidente: Ilustrísimo señor don Angel Muñoz Avila, Subdirector general de Explotación en el Centro de Proceso de Datos.

Vocales:

Don Manuel Garayo de Orbe, del Cuerpo Superior de Letrados del Estado.

Don José María Vilarrasa Bassadone, Ingeniero de Montes al Servicio de la Hacienda Pública.

Don Luis Alfonso Gómez Mármol, Ingeniero Técnico Forestal al Servicio de la Hacienda Pública.

Secretario: Don Angel Lozano Quintana, Ingeniero Técnico Forestal al Servicio de la Hacienda Pública.

Suplente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Abelardo Delgado Pacheco, Secretario general de la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria.

Vocales:

Don Juan Guitard Marín, del Cuerpo Superior de Letrados del Estado.

Don José Manuel Peralá Santolaria, Ingeniero de Montes al Servicio de la Hacienda Pública.

Don Emilio Griñó García, Ingeniero Técnico Forestal al Servicio de la Hacienda Pública.

Secretario: Don Carlos García Cabañas de la Puerta, Ingeniero Técnico Forestal al Servicio de la Hacienda Pública.

Los miembros suplentes actuarán en el Tribunal en caso de ausencia justificada de los titulares; en cualquier caso, para el funcionamiento válido del Tribunal será necesaria la asistencia de la mayoría absoluta de sus componentes, y, en todo caso, de la Presidencia.

### 8. Calendario de las pruebas y orden de actuación

El primer ejercicio se convocará en Madrid en el mes de julio de 1985; desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de veinte días.

El orden de actuación, según Resolución de 20 de febrero de 1985 de esta Secretaría de Estado («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1985) se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra I.

### 9. Trámites finales y período de prácticas

Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el mencionado Centro directivo, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las mencionadas relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Antes de proceder al nombramiento definitivo, los aspirantes declarados aprobados por el Tribunal desarrollarán un período de prácticas de quince días en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria y en las Delegaciones de Hacienda, que habrán de superar con aprovechamiento.

Concluido el proceso selectivo y finalizado el período de prácticas, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera hasta el límite de las plazas anunciadas y que se hallen dotadas presupuestariamente, debiéndose publicar su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

### 10. Asistencias

De conformidad con el artículo 29.2 del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y anexo VII de la Orden de 2 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7), se fija en segunda categoría el órgano de selección de la presente convocatoria.

### 11. Recursos

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 25 de marzo de 1985.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda, Director general de la Función Pública y Presidente de los Tribunales Calificadores.

## ANEXO

### Primer ejercicio

#### I. Derecho constitucional y administrativo

Tema 1. La Constitución actual española; características y principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. Relaciones entre ambas instituciones.

Tema 2. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial. La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional. El Consejo de Estado. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Administración Pública. El Derecho administrativo. Las fuentes del Derecho administrativo español. Especial referencia a la Ley y el Reglamento.

Tema 4. Las potestades administrativas. Los actos administrativos; concepto y elementos. Clasificación, requisitos y revocación de los actos administrativos. El silencio administrativo; naturaleza y régimen jurídico positivo. El principio de publicidad de la actividad administrativa.

Tema 5. El servicio público; concepto y clases. Formas de gestión. Gestión directa y descentralizada. Régimen de concesión. La actividad mercantil e industrial de los Entes públicos; Empresas públicas.

**Tema 6. Ley de Procedimiento Administrativo.** Ambito de aplicación. Los órganos administrativos. Los interesados. Actuación administrativa. Procedimiento. Revisión de los actos. Procedimientos especiales. Conflictos jurisdiccionales.

**Tema 7. Ley de medidas para la reforma de la Función Pública.** Ambito y Organos. Ordenación de la Función Pública de las Comunidades Autónomas y regulación de la situación de los funcionarios transferidos. Registro de personal, programación y oferta de empleo público. Normas para obtener la selección de personal. La provisión de puestos de trabajo y la formación profesional de los funcionarios. Retribuciones. Cuerpos y Escalas. Incompatibilidades.

**Tema 8. La Organización Administrativa Central.** El Jefe del Estado. El Gobierno. Comisiones delegadas. El Presidente y Vicepresidente del Gobierno. Los Ministros; sus funciones. Ideas generales sobre sus competencias. El Consejo de Ministros.

**Tema 9. Organización de los Departamentos ministeriales.** Ministro, Secretarios de Estado, Subsecretarios, Secretarios generales, Directores generales y Secretarios generales técnicos.

**Tema 10. La Administración periférica el Estado.** Delegaciones Generales del Gobierno. Gobiernos Civiles. Direcciones provinciales departamentales. Comisiones provinciales de Gobierno. La Administración Local: Estructura, órganos y competencias.

**Tema 11. El Ministerio de Economía y Hacienda;** antecedentes históricos y organización actual. Funciones y servicios a su cargo. Las Secretarías de Estado; distribución de competencias. La Subsecretaría de Economía y Hacienda. La Secretaría General de Hacienda. Los Centros directivos y otros Organos centrales del Departamento dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda, Subsecretaría, Secretaría General de Hacienda. Principales Organismos autónomos adscritos al Ministerio de Economía y Hacienda.

**Tema 12. La Administración Territorial de la Hacienda Pública;** su organización. Competencia y atribuciones de las distintas dependencias, órganos y servicios de las Delegaciones de Hacienda Especiales y Delegaciones de Hacienda. Las Administraciones de Hacienda. Los Servicios aduaneros y otros órganos territoriales. Consorcios para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales.

**Tema 13. La Administración institucional.** Los Organismos autónomos del estado. Las Sociedades estatales. Las Cámaras Agrarias.

**Tema 14. El dominio público y el patrimonio privado de los Entes públicos.** El Patrimonio del Estado; concepto y régimen jurídico. Deslinde, tramitación y desarrollo. Adquisición y enajenación de bienes y derechos del Estado. Competencias del Ministerio de Economía y Hacienda en relación con el dominio público. El inventario general de bienes y derechos del Estado.

## II. Hacienda Pública y Derecho tributario

**Tema 1. Concepto, contenido y principios de la Hacienda Pública.** Breve reseña de las teorías que explican su actividad. Concepto de política fiscal y sus objetivos. Ingresos públicos. Concepto y clasificación. Precios privados y cuasi privados. Precios públicos. La Empresa pública. Las tarifas. Los precios políticos.

**Tema 2. El Impuesto; concepto y fundamento.** Teorías explicativas del mismo. Fuentes. Concepto de Patrimonio y Renta. La distribución técnica del impuesto. Impuesto único y los impuestos múltiples. Impuestos directos e indirectos. Reales y personales. Normas técnico-administrativas de la imposición.

**Tema 3. La distribución formal del impuesto; su significación y problemas.** Proporcionalidad, progresividad y regresividad. La distribución económica del impuesto. Repercusión en las diferentes clases de mercado.

**Tema 4. Imposición sobre la renta, distintos sistemas.** Imposición sobre el patrimonio. Imposición sobre los incrementos del valor.

**Tema 5. Imposición indirecta.** Imposición sobre el consumo y sus métodos. Impuesto sobre la circulación de bienes. Impuesto sucesorio. Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas. El impuesto de aduanas.

**Tema 6. El gasto público.** Concepto, clasificación y límites del gasto público. Efectos sobre producción y distribución de la riqueza. Métodos para la financiación.

**Tema 7. Teoría del presupuesto.** Concepto y fundamento. Los principios presupuestarios; clasificación. El presupuesto cíclico. El presupuesto de pleno empleo. El presupuesto planificado o por programas.

**Tema 8. La Ley General Tributaria.** Facultades y potestades de los distintos órganos de la Administración en materia tributaria. Normas generales y aplicación de las mismas. Clases de tributos. Sujeto pasivo. La base.

**Tema 9. La deuda tributaria.** Las infracciones tributarias. La gestión tributaria. Las liquidaciones tributarias. La recaudación tributaria.

**Tema 10. La inspección de los tributos.** Competencia territorial y funcional. Organización y procedimientos vigentes de la inspección. Actas sin descubrimiento de cuota. Actas de conformidad. Actas de disconformidad. Actas previas. El acta de prueba preconstituida.

**Tema 11. La revisión de los actos en vía administrativa.** El recurso de reposición; características. Las reclamaciones económico-administrativas; procedimiento. Los Tribunales Económico-Administrativos provinciales. El Tribunal Económico Central.

**Tema 12. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.** Concepto y naturaleza. Ambito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Modalidades de gravamen, unidad familiar e imputación de rendimientos. La base imponible. Los rendimientos del trabajo, del capital y de las actividades empresariales, profesionales y artísticas; los incrementos y disminuciones patrimoniales. Las rentas irregulares. Regímenes de determinación de la base imponible y de la deuda tributaria; sanciones. Las retenciones y pagos fraccionados.

**Tema 13. El Impuesto sobre Sociedades.** Concepto, naturaleza, ámbito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria. La transparencia fiscal. El Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Valoración de los elementos patrimoniales. El Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones. Medios ordinarios y extraordinarios de comprobación de valores.

**Tema 14. El Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.** Transmisiones empresariales de bienes inmuebles. El Impuesto sobre el Valor Añadido. Ventajas e inconvenientes de la sustitución del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por el IVA. Programa de implantación del IVA en España. El IVA en la CEE.

**Tema 15. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.** Las transmisiones patrimoniales onerosas. Las operaciones societarias. Medios ordinarios y extraordinarios de comprobación de valores. Documentos notariales, mercantiles, administrativos y judiciales. Devengo y prescripción.

**Tema 16. Haciendas locales; impuestos locales de carácter real gestionados por el Estado.** La Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. Contribución Territorial Urbana. Licencia Fiscal del Impuesto Industrial. La Licencia Fiscal de Profesionales y Artistas. Arbitrios, tasas y contribuciones especiales. Las Haciendas provinciales; análisis de sus recursos.

**Tema 17. Las Haciendas de las Comunidades Autónomas;** principios generales de financiación. Recursos ordinarios, tributos cedidos y participación en los Impuestos del Estado. Otros medios de financiación. El Fondo de Composición Interterritorial.

## Segundo ejercicio

### I. Contabilidad, valoración y fotogrametría

**Tema 1. Contabilidad.** Concepto, naturaleza y fines. Sistemas de Contabilidad. La partida simple. Elementos que la integran. La partida doble. Principios que influyen en el sistema. Elementos que la integran. Procedimientos contables. Conceptos. Procedimiento italiano, americano y logismográfico.

**Tema 2. La partida doble.** La cuenta concepto, función que desempeña. Significación de las cuentas. Teorías que explican su significación desde el punto de vista de la mecánica contable. Clasificación de las cuentas: Administrativas, especulativas, de valor y de explotación; concepto de cada una. Libros de Contabilidad. Libros auxiliares de Contabilidad.

**Tema 3. La Contabilidad agraria.** La Empresa agraria y su Contabilidad. Intervención, valoración, costes de producción, industrias anejas. Las formas principales de explotación y su Contabilidad. Gestión directa, arrendamiento y aparcería. Especial caracterización de la Contabilidad de la Empresa forestal.

**Tema 4. Valoración agraria.** Riquezas. Definición. Propiedad. Clasificación de la riqueza: Bienes muebles e inmuebles. Valor y precio. La utilidad. Capital y renta. Producción y renta. Conceptos, interacción. Tanto de interés o relación entre capital y renta. El riesgo. Coeficiente de riesgo, expresión matemática. El seguro.

**Tema 5. Valoración de los bienes económicos.** Sistemas de valoración. Valor en venta; Valor en costo; valor en renta. Métodos de valoración: Analítico y sintético.

**Tema 6. Los costos agrarios.** El precio de coste. Definición, su determinación; expresión del precio de coste. Gastos directos e indirectos. Gastos de explotación. Costes de funcionamiento de los medios mecánicos: amortizaciones (porcentajes constantes; Cuota anual fija); interés, locales; Combustibles y lubricantes; reparaciones; mano de obra. Costa de utilización del ganado de trabajo. Gastos fijos y variables.

**Tema 7. Métodos analíticos de valoración.** Cuenta de gastos y productos; conceptos. Capítulos que comprende; obtención de

Resultados: aplicación a los diferentes cultivos y aprovechamientos. Métodos sintéticos de valoración: Cuentas sintéticas. Valoración de daños. Valoración de mejoras territoriales. Valoración de censos, cargas y servidumbres. Valoración de aguas propias y adquiridas. Expropiación forzosa.

Tema 8. Estimación de los rendimientos agrícolas. Selección de muestras representativas de cada cultivo o aprovechamiento. Cálculo de rendimiento. Trabajos sobre el terreno: Planificación, ejecución y supervisión.

Tema 9. Informática fiscal. Organización de los Servicios de Informática en el Ministerio de Economía y Hacienda. El Centro de Proceso de Datos. Organización y funciones. Los órganos periféricos de informática.

Tema 10. Fotografía aérea. Calidad de la imagen fotográfica. Trabajos de laboratorio. Copias. Ampliaciones. Filtros. Cámaras y aparatos auxiliares para la fotografía aérea. Aviones. Tipos de fotografías. Cálculo de la escala de las fotografías. Disposición de pasadas. Solapes. Condiciones climatológicas para la obtención de fotografías aéreas.

Tema 11. Visión humana. Teoría sobre puntos, rayas y planos epipolares. Observación natural espacial. Visión estereoscópica artificial. Estereoscopios y sus clases. Orientación de los fotogramas para la observación estereoscópica. Determinación de alturas por el método de las sombras y por métodos estereoscópicos. Cálculo de pendientes.

Tema 12. Apoyos. Bases tomadas en el campo, elección y preseñalización. Red básica. Medición de bases por triangulación. Red de apoyo fotogramétrico. Rectificación. Métodos de restitución. Rectificadores. Proceso de la rectificación. Clases de instrumentos para la misma.

Tema 13. Ortofotografía. Principios básicos. Clases de instrumentos. Aplicaciones catastrales de la fotografía aérea. Normas para la realización de trabajos de identificación parcelaria. Signos convencionales utilizados en la delineación de los catastros fotográficos. Circulares de 26 de febrero y 31 de marzo de 1953, del Servicio de Catastro de Rústica, sobre el empleo de fotografías aéreas en la confección de nuevos catastros.

## II. El catastro y la contribución territorial rústica y pecuario

Tema 1. El catastro. Desarrollo histórico de su concepto y significación actual. Aspectos fiscales, jurídicos y agrarios del catastro. Importancia y utilización. fines. El catastro y la política de redistribución de la propiedad. El catastro y la política del fomento agrario. Fines jurídicos: La importancia de la titulación real. Títulos reales. Sistemas del Torrens Act. Movilización de la propiedad. Posibilidad de llegar a establecer en España títulos reales de propiedad.

Tema 2. El catastro. Fines económicos. El catastro base del crédito agrícola. Fines fiscales. El catastro y las propiedades del Estado y de las Entidades locales. Fines culturales. El catastro como inventario detallado de la propiedad rústica en toda obra de progreso nacional. Fines estadísticos. El catastro como base para el estudio de la estructura económica de la agricultura nacional y de sus repercusiones.

Tema 3. El catastro. Características catastrales: Cuadro general. Características físicas: Parcela catastral, subparcela, predio, polígono catastral, mesa de cultivo. Documentos gráficos en el catastro. Localización de la parcela catastral. Extensión superficial de la parcela catastral.

Tema 4. Características agronómicas: Calificación. Características económicas: Clasificación. Tipos evaluatorios: Su determinación. Métodos analíticos y sintéticos. Comparación de ambos métodos. Determinación de los tipos evaluatorios intermedios por interpolación. Valoraciones parcelarias.

Tema 5. Riqueza pecuaria. Diferentes formas de valorarla: Independiente. Conjunta. Rendimiento potencial de la ganadería.

Tema 6. El catastro. Características jurídicas. Atribución del dominio o del estado posesorio. Cargas, gravámenes, servidumbres. Características fiscales. Imposición sobre la propiedad rústica y sobre la explotación de la tierra. Sujeto y base del impuesto. Tipo de gravamen. Sistema de cupo y cuota. Impuesto territorial progresivo. Exenciones y bonificaciones tributarias.

Tema 7. El catastro. Historia del catastro español. Catastros anteriores a la Ley del 23 de marzo de 1906. Amillaramiento y cartillas evaluatorias. Repartimiento del cupo. Conservación de los amillaramientos. Leyes de 1895 y 1896. Ley de 1900.

Tema 8. El avance catastral. Ley de 1906. Reglamento de 23 de octubre de 1913. Iniciación del catastro definitivo. El registro fiscal: Decreto de 31 de agosto de 1934. Orden de 16 de diciembre de 1941. Ley de 20 de diciembre de 1952.

Tema 9. El catastro. El actual catastro español. Caracterización física de las parcelas. Calificación y clasificación. Cálculo de tipos evaluatorios. Atribución de la propiedad,

exenciones comprobables en el campo. Documentación facultativa del catastro.

Tema 10. Conservación del catastro. Conservación y renovación sobre planes de concentración parcelaria, sobre fotografía o parcelario. Formación de nuevos catastros sobre fotografía aérea. Organización administrativa del catastro. Reclamaciones y recursos. Estadística: Territoriales, catastrales, fiscales.

Tema 11. Contribución territorial rústica y pecuaria. Antecedentes. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Base liquidable. Deuda tributaria. Tipos de gravamen y recargos. El padrón, las listas cobratorias. Los recibos.

Tema 12. La ganadería independiente. Censos. Altas y bajas. Padrones de ganadería independiente. Recibos.

### Tercer ejercicio

#### Estructura y productividad agraria

Tema 1. El factor tierra: Distribución de las tierras labradas, regadas, regables, secano y forestales. Población activa y población ocupada agraria. Volumen y distribución de la población activa agraria. Migraciones. Emigraciones. Absorción de población activa por los demás sectores.

Tema 2. La capitalización de la agricultura. Factores principales. Mecanización del campo. Fertilizantes. Insecticidas y anti-criptogámicos. Ganado de labor. Capitalización como dependiente de la reestructuración de la Empresa agrícola y su dimensión. Regadíos; Importancia económica de los mismos. Inversiones agrarias y crédito agrícola. Inversiones públicas y privadas. Crédito agrícola: Oficial y privado. Crédito oficial: Subvenciones, obtención.

Tema 3. Producción total: Recuento y producción final. Producción final: Gastos fuera del sector agrario. Valor añadido bruto a precios de mercado. Subvenciones de explotación. Valor añadido bruto al coste de los factores. Amortizaciones, producto neto, renta agraria, excedente neto de explotación, intereses de capitales ajenos, impuesto y tasas, disponibilidades empresariales. Renta de la tierra. Intereses de capitales propios. Trabajo no asalariado. Beneficios.

Tema 4. Cultivos. El cultivo del cereal. Superficie de siembra. Producciones nacionales e internacionales. Precios y rendimientos. La ordenación del mercado triguero: Servicio Nacional de Productos Agrarios. Los demás cereales.

Tema 5. Cultivos de huertas. Distribución superficial. Principales cultivos de huerta: Su localización y explotación. Comercio interior y exterior: Importancia en la economía española.

Tema 6. Los frutales. Principales producciones: Distribución superficial. Importancia en la economía española. Los agrios. Superficie. Problemas de la exportación. El plátano. Restantes frutos frescos: De hueso, de pepita. Uva de mesa. La almendra y la avellana. Localización. Comercio interior y exterior. Otros frutos secos y desecados.

Tema 7. Vid. Vino. Industrias derivadas. Vid: Superficie de viñedos, localización y características del cultivo, rendimiento, precios. Intervención del mercado. La industria: Problemas, calidad, mercado. Consumos. Comercio interior y exterior. Catastro vitivinícola.

Tema 8. Olivos. Aceite. Industrias derivadas. Superficie de olivos, localización y características del olivar. Cultivo, rendimiento, precios. La industria: calidad, mercado. Comercio interior y exterior.

Tema 9. Plantas industriales y sus industrias derivadas. Azúcar (caña y remolacha). Fibras textiles: Algodón. Otras fibras textiles: Lino, cáñamo, esparto, kenaf. El tabaco y el lúpulo.

Tema 10. La ganadería. Importancia de la ganadería. Evolución del censo. Ganados: Bovino, ovino, cabrio, porcino y equino. Avicultura. Política ganadera: Acción concertada. Peso vivo por hectárea, distribución regional y provincial, media nacional. Evolución. El mercado lanero.

Tema 11. La economía y la política forestal. Superficie forestal de España. Especies y su localización. Producción final forestal. Los productos forestales: Madera, leñas y frutos. Corcho: Superficie y localización de los alcornoques. La industria del corcho: Comercio exterior. La resina y la industria resinera. La repoblación forestal. Ritmo de la repoblación. La lucha contra la erosión. La caza, vedados, licencias, clase y cuantía de caza. La pesca: Idea general de la pesca continental española.

Tema 12. Organización del Ministerio de Agricultura en la parte referente a sus relaciones con el de Hacienda: Dirección General de la Producción Agraria. Delegaciones Provinciales de Agricultura. Fondo de Ordenación y Regulación de Precios y Productos Agrarios (FORPPA). Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA). Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA). Servicio de Productos Agrarios (SENPA).

Tema 13. Productividad y eficacia: Definiciones.-Expresión de aquélla, diferencia de ambos conceptos.-Productividad del trabajo: Productividad integral y neta.-Conceptos y expresiones.-Rendimiento: Definición.-Expresión.-Productividad agraria: Definición, factores que la integran.

Tema 14. La productividad de la tierra: Su medida.-La productividad de la mano de obra: Su medida.-Normalización del trabajo agrícola: Planificación y control del trabajo.-Rendimientos de la mano de obra: Rendimientos de las diferentes labores y trabajos agrarios. Productividad de la mecanización. Su medida.-Ventaja de la mecanización.-Rendimientos del medio mecánico: Control de organización.-Umbral de rentabilidad de los medios mecánicos.-Sustitución de medios de trabajo.-Medios mecánicos.-Rendimientos.-Estimación de las necesidades de mecanización.-Mano de obra ajena a la mecanización.-Repercusión de la mecanización en el balance general de la explotación.-Productividad del ganado de labor: Su medida.-Estimación de las necesidades de ganado de trabajo.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**5236** *RESOLUCION de 15 de marzo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 1, letra b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia mediante la presente convocatoria pública la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo, cuya denominación, localización y nivel se indican a continuación:

*Jefes de Servicio de los Establecimientos Penitenciarios de:*

Herrera de la Mancha (régimen cerrado), nivel 15.  
Santa Cruz de Tenerife, nivel 15.  
Ceuta, nivel 14.  
Cádiz, nivel 14.  
Pontevedra, nivel 14.

A estas plazas pueden optar los funcionarios del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias que lo deseen.

En las solicitudes, los interesados harán constar cuantos méritos estimen oportunos y serán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Sección de Personal, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de marzo de 1985.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**5237** *RESOLUCION de 27 de marzo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

La adjudicación de puestos de trabajo a que se refiere el apartado 41, párrafo segundo, de la Orden de 19 de febrero de 1975, cuando implique un traslado de residencia del funcionario seleccionado, se llevará a cabo mediante Orden, a propuesta de la Secretaría General de Hacienda, previo informe de la Delegación de Hacienda a la que corresponda el puesto de trabajo.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el caso de los puestos de trabajo situados en los Servicios Centrales del Departamento, o al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda o al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia respectiva en la que redique el puesto de trabajo (instancia según modelo anexo).

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la Delegación de Hacienda que corresponda la vacante, según se trate de puestos de trabajo localizados en Madrid o fuera de Madrid.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 27 de marzo de 1985.-El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.